



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0035618/2016
Córdoba, 29 DIC 2016

VISTO

Que los días 1 y 2 de Septiembre de 2016 se realizó el III SIMPOSIO INTERNACIONAL TAS – TRABAJO ACTIVIDAD Y SUBJETIVIDAD y;

CONSIDERANDO:

Que para el mismo debieron trasladarse las Profesoras Claudia Jacinto (Buenos Aires), Marcela De Grande (Buenos Aires/Córdoba/Buenos Aires) y el Profesor Vincent De Gaulejac (Buenos Aires/Córdoba), por lo que corresponde se abonen pasajes aéreos correspondientes.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

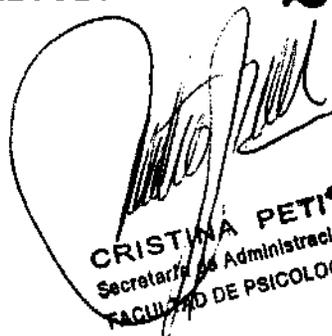
Artículo 1º: Autorizar el pago de pasajes aéreos (Buenos Aires-Córdoba-Buenos Aires) para las Profesoras **Claudia Jacinto** y **Marcela De Grande**, que han sido ponentes en el III SIMPOSIO INTERNACIONAL TAS – TRABAJO, ACTIVIDAD Y SUBJETIVIDAD

Artículo 2º: Autorizar el pago de pasajes aéreos (Buenos Aires-Córdoba) para el Profesor **Vincent De Gaulejac**, el cual ha sido ponente en el III SIMPOSIO INTERNACIONAL TAS – TRABAJO, ACTIVIDAD Y SUBJETIVIDAD.

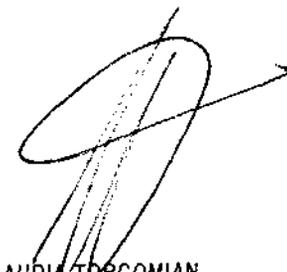
ARTICULO 3º: Imputar la presente erogación a los recursos propios del III SIMPOSIO INTERNACIONAL TAS – TRABAJO, ACTIVIDAD Y SUBJETIVIDAD

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 2229


CRISTINA PETRI
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA